

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, piso 19, Tel. 2821885

cmpl45bt@ cendoj.ramajudicial.gov.co

Cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 11001-40-03-045-**2016-00636-00**

Acúsesse recibo del oficio que antecede e infórmese al Juzgado 16 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá que, en el momento procesal oportuno, se tendrá en cuenta el embargo de remanentes comunicado.

Notifíquese,

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c87038fbb78fa1981d11f4bde7c43750d419c331caff2e9f5635b575a72e0662

Documento generado en 05/04/2021 07:46:38 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>